Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, al particular 7, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE PATOLOGÍA DE PILARES DE LA ZONA PORTICADA, PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO DEL CEIP TARTESSOS

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Educación y Juventud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12.32310.212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (940,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.137,40 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **CONTROL DE CALIDAD CADIZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-72218399 por un importe de **NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (940,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (197,40 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.137,40 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y el Servicio de Educación y Juventud; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 8 de mayo de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: WB12053045M1ZQ2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 12/05/2015
WB12053045M1ZQ2